

## INFORME TRIMESTRAL DE AYUNTAMIENTO

<b>Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe. Sujeto Obligado.</b>	Secretaria de Seguridad Ciudadana
<b>Responsable del área.</b>	Samuel Ugalde García
<b>Denominación de cada informe.</b>	Informe de actividades
<b>Ejercicio.</b>	Cuarto Trimestre de 2020.
<b>Fecha de inicio del periodo que se informa.</b>	21 de septiembre de 2020.
<b>Fecha de término del periodo que se informa.</b>	15 de diciembre de 2020.
<b>Periodo de actualización de datos.</b>	Cuarto Trimestre de 2020.
<b>Fundamento legal.</b>	<p>Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG).</p> <p>Art. 7, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA).</p> <p>Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP).</p> <p>Art. 67, Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM).</p> <p>Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG).</p> <p>Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA).</p> <p>Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP).</p> <p>Artículo. 68. Reglamento Orgánico de la Administra-</p>

	<p>ción Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM).  Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG).  Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA).  Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LE-TAIP).  Art. 69. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM).  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 21 y Art. 1/ Código Nacional de Procedimientos Penales Art. 214, 215 / Constitución Política para el Estado de Guanajuato art. 1 , 11 / Ley del sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato art. 1 fracc. I, II, art. 3 fracc. I,II,VI,VII / Ley de Movilidad para el Estado de Guanajuato y sus Municipios art 1 , 2 fracc. I, VII, art 3 , 3 bis, 21 fracc. I, III, IV, 36 / Ley Orgánica Mpal de Gto. Art. 1, 4 / Reglamento Organico de la Administración Publica de Gto Gto. art. 63 fracc. I, VI, VII, XXIV, XXV, / G15 Reglamento de Transporte Publico Mpal del Municipio de Guanajuato. / Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato,</p>
<b>Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe.</b>	Trimestralmente.
<b>Fecha en que se presentó y/o entregó el informe.</b>	15 de diciembre de 2020.
<b>Fecha de validación.</b>	17 de enero de 2020.
<b>Fecha de actualización.</b>	15 de diciembre de 2020.
<b>Nota.</b>	<p>Una de las tareas primordiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Comisaria de la Policía Preventiva, es la de salvaguardar y mantener la tranquilidad, la paz pública, protegiendo en todo momento la integridad y los bienes de los ciudadanos dentro del territorio municipal, mediante patrullaje preventivo y vigilancia, actuando siempre con legalidad y respetando en todo momento los derechos y garantías individuales La siguiente información es el resultado de las inspecciones realizadas por la dirección en el periodo citado.</p>

La Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos, es una de las unidades administrativas integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de conformidad con las atribuciones definidas en el Reglamento (ROAPM). El 29 de agosto de 2019 fue publicado el Reglamento en la materia en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato (POEG).

## ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y SUS RESULTADOS

ATRIBUCIONES (ART. 67, ROAPM)	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de seguridad pública.	Programa Operativo de Seguridad del Municipio de Guanajuato	1	100	En sesión extraordinaria número 4, celebrada el día 11 de diciembre de 2019, específicamente en el punto 4 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos dicho programa.
Dirigir y coordinar las acciones operativas y estratégicas de seguridad para prevenir y combatir la comisión de delitos y faltas administrativas de competencia municipal;	Programa Sistémico de Operaciones (mensual)	3	100	El plan de operaciones contempla estructuras de trabajo estratégicas que permitan lograr con el objetivo planteado, Se cubrirá los puntos de mayor afluencia con los elementos distribuidos en células para cubrir las zonas de aglomeración de personas, principalmente en las zonas donde se llevarán los eventos programados.
Colaborar en situaciones de contingencias en el Municipio, por conducto del personal a su cargo, con la finalidad	Atenciones de emergencia 911, de policía	6834	100%	Llamadas de emergencia recibidas a la Central de emergencias y atendidas por Policía Municipal

de prevenir y mitigar situaciones de emergencia				pal
Participar en la ejecución de programas operativos intermunicipales de seguridad pública previamente autorizados	Operativos Intermunicipales	96	100	Este tipo de acciones contribuyen a consolidar un estado de derecho, la gobernabilidad de nuestro municipio bajo un esquema de coordinación entre el estado y los demás municipios
Llevar el registro de detenciones que realice la policía preventiva, y supervisar su aviso inmediato al Centro Nacional de Información y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio.	Número de detenciones registradas en oficialía, e IPH capturados	2092	100%	Actualmente se cuenta con una base datos la cual permite identificar y localizar a las personas inmediatamente después de su detención por la probable comisión de un delito o por una posible infracción administrativa.
Supervisar la correcta aplicación de los protocolos de actuación sobre seguridad pública determinados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana municipal.	Personal capacitado en Protocolos de actuación	226	76.61%	Se capacito al personal para cumplir con las exigencias que la sociedad requiere respecto a los protocolos de actuación del elemento policial.
Solicitar ante los registros nacional y estatal de personal de seguridad pública, la inscripción del personal adscrito a la Comisaría y comunicar a la brevedad posible las altas, bajas, ascensos, estímulos y sanciones;	Proceso de Registro	<b>Plantilla Autorizada: 310</b> <b>Activos: 293</b>	95%	Del personal que falta por registrar, ya se solicitó programación de cita
Elaborar los programas municipales de seguridad y de prevención del delito	Programa Operativo de Seguridad del Municipio de Guajuato	1	100	En sesión extraordinaria número 4, celebrada el día 11 de diciembre de 2019, específica-

				mente en el punto 4 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos dicho programa.
Proponer a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, los esquemas de capacitación del personal especializado y los medios necesarios para que los elementos mantengan vigentes las habilidades y aptitudes necesarias para su especialidad	Capacitaciones impartidas	<p>Capacitaciones impartidas FORTASEG 327 elementos a capacitar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Competencias Básicas de la Función Policial (2 grupos)</li> <li>•Evaluación al Desempeño Policial</li> <li>•Formación Inicial Activos (2 grupos)</li> <li>•Informe Policial Homologado</li> <li>•Derechos Humanos</li> <li>•Diplomado para Mandos</li> <li>•Grupo Especial Tactico</li> <li>•Cadena de Custodia</li> <li>•Justicia Cívica</li> </ul> <p><b>FONDO ESTATAL 303 elementos a capacitar</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Justicia Cívica (2 grupos)</li> <li>•Registro Nacional de Detenciones (2 grupos)</li> <li>•Cadena de Custodia (2 grupos)</li> <li>•Primer Respondiente</li> <li>•Disturbio Civiles</li> <li>•Combate Urbano y reacción a la emboscada</li> <li>•Derechos Humanos</li> <li>•Conducción de Vehículos Policiales</li> <li>• Cadena de Custodia</li> <li>• Primer Respondiente</li> <li>• Combate Urbano y Reacción a la emboscada</li> <li>• Derechos Humanos</li> <li>• Diplomado para Mandos</li> </ul>	100 %	<p><b>FORTASEG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 65 elementos</li> <li>• 62 elementos</li> <li>• 81 elementos</li> <li>• 29 elementos</li> <li>• 29 elementos</li> <li>• 29 elementos</li> <li>• 26 elementos</li> <li>• 29 elementos</li> <li>• 29 elementos</li> </ul> <p><b>FONDO ESTATAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 50 elementos</li> <li>• 48 elementos</li> <li>• 50 elementos</li> <li>• 25 elementos</li> <li>• 25 elementos</li> <li>• 25 elementos</li> <li>• 25 elementos</li> <li>• 30 elementos</li> <li>• 75 elementos</li> <li>• 25 elementos</li> <li>• 25 elementos</li> <li>• 25 elementos</li> <li>• 2 elementos</li> </ul>
Coordinar y supervisar que los elementos integrantes de la Comisaría asistan a las pruebas de control de confianza y demás pruebas establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables;	Elementos Evaluados en control y confianza, nuevo ingreso y permanencia	Aspirantes 53 Permanencia 78	Aspirantes 100% Permanencia 100%	Aspirantes, la meta establecida es de 10 personas, las cuales están en su capacitación inicial Permanencia.

<p>Ordenar y supervisar la entrega de armas, credencial, equipo, uniforme, divisas, vehículos y demás implementos de aquel personal adscrito a la Comisaría que haya causado baja, remoción o separación definitiva;</p>	<p>oficios de altas y bajas, controles de inventario, bitácoras diaria de entrega de equipamiento policial, así como de uniformes</p>	<p>92 días 26 Bajas</p>	<p>100%</p>	<p>Diariamente se entregan equipos en turnos matutino y vespertino, así mismo se realiza un resguardo dependiendo del equipo, y del área o servicio, que se le asigne</p>
<p>Obtener y proporcionar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana la información y datos requeridos por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que a su competencia corresponde, sin perjuicio de los informes que de inmediato se deberán rendir en los términos señalados por dicha Ley u otras disposiciones jurídicas aplicables</p>	<p>Informes mensuales, estadísticos, análisis de prospección delictiva</p>	<p>85</p>	<p>100%</p>	<p>DIARIOS, SEMANALES, MENSUALES</p>
<p>Realizar la actualización de la información que diariamente se genere sobre seguridad pública para su análisis, consulta e intercambio con la federación, los estados, la Ciudad de México y otros municipios, a través de los sistemas e instrumentos tecnológicos respectivos, en los términos previstos por las disposiciones jurídicas aplicables;</p>	<p>Captura en plataforma México del informe policial homologado</p>	<p>115</p>	<p>70</p>	<p>Red nacional que alberga las bases de datos criminalísticas y de personal de Seguridad Pública y facilita su suministro, actualización y consulta. El IPH es la narración de una actuación policial en el que se expresa el tiempo, modo y forma en que ocurrió un evento. Integrada por los tres órdenes de gobierno para el levantamiento, captura, revisión y envío de información, oportuna, confiable y veraz, sobre hechos presumiblemente constitutivos de delito y/o falta administrativa.</p>

	Reuniones mensuales Intermunicipales (mensuales)	<b>3</b>	100	También funge como indicador dentro de los 45 compromisos municipales
Proponer al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, los mecanismos de enlace e intercambio de información institucional con las diversas autoridades en los tres órdenes de gobierno;	Mesas por la paz (diarias)	<b>57</b>	100	Es una iniciativa, encabezada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, es una plataforma que se reúne diariamente en todos los estados de la República, con la finalidad de analizar la situación que prevalece en materia de seguridad pública y tomar las decisiones correspondientes para la recuperación de la paz.
Supervisar la operación de la Unidad de Análisis de Información, para que principalmente:  a. Procese la información estratégica y se coordine con las Instituciones policiales para su análisis, a fin de prever situaciones de riesgo que pudieran afectar la estabilidad en seguridad pública del Municipio;  b. Analice la información para generar inteligencia operacional que permita identificar a personas, grupos delictivos o estructuras de la delincuencia con el fin de prevenir y combatir la comisión de delitos y faltas administrativas, en el ámbito de su competencia;	Fichas, informes, análisis y proceso de la información para generar acciones de inteligencia policial	<b>610</b>	100	Detectar factores que incidan en las amenazas o los riesgos que atenten contra seguridad de la población, el orden y la paz públicos.
Dirigir en el ámbito de su competencia la detección, identificación, ubicación y prevención de las actividades delictivas de organizaciones, grupos o individuos que	Monitoreo permanente de las redes sociales, cámaras de video vigilancia, así como un grupo destinado para tales	168	100	Con la finalidad de generar indigencia policial en la toma de decisiones, se mantiene continuamente el monitoreo del compor-

intenten alterar el orden y la paz pública	actividades (diario)			tamiento delictivo en el municipio.
Auxiliar al Ministerio Público en la investigación de los delitos, persecución y aprehensión de los presuntos responsables, en el ámbito de su competencia y en los términos de las disposiciones legales aplicables	Apoyos al Ministerio Público	<b>100 a disposición y 16 órdenes de aprehensión</b>	100	El policía actúa como primer responsable, colaborando en todo momento con el Ministerio público bajo su supervisión cuando así se requiere. De igual manera en las Puestas a Disposición por presuntos delitos.
Proponer al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la creación o supresión de esquemas sectoriales para la operación de la Policía Municipal;	Elaboración del nuevo esquema de sectorización	<b>1</b>	100	Para atender las necesidades de seguridad y atención de los servicios y la planeación de los servicios ordinarios es que se ajusta la mejora de la función de la seguridad pública a través de la reorganización de los sectores.
Supervisar y vigilar, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, que las empresas de seguridad privada que operan en el Municipio cumplan con las disposiciones jurídicas aplicables	Esquema de empresas de seguridad privada	<b>20</b> Empresas registradas <b>17</b> regulares <b>3</b> de conformidad con el municipio <b>0</b> sin permiso	100	Regulación en la prestación de los Servicios de Seguridad Privada, acuerdo de conformidad respecto de la autorización para prestar el servicio, en su caso supervisión o sanciones a los que se hagan acreedores.
Asesorar, en el ámbito de su competencia, a los comités vecinales respecto a programas y acciones en materia de seguridad, vigilancia y protección civil;	Comités Vecinales visitados	<b>20</b>	50 %	Se dio el seguimiento relacionado en temas de prevención, y rescate de espacios públicos.

ATRIBUCIONES (ART. 68, ROAPM)	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
-------------------------------	----------	--------	---	------------



<p>I. Participar en la operación de mecanismos permanentes de coordinación y colaboración con las autoridades y dependencias municipales, entes públicos del gobierno federal y estatal, así como organizaciones no gubernamentales competentes en materia de protección civil.</p>	<p><b>USO DE SUELO</b></p>	<p><b>41</b></p>		<p><b>HAY INCREMENTO DE TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DE USO DE SUELO.</b></p>
	<p><b>ANÁLISIS DE RIESGOS</b></p>	<p><b>23</b></p>		<p>INSPECCIONES</p>
	<p><b>ALCOHOLES</b></p>	<p><b>23</b></p>		<p>INSPECCIONES TADA POR FISCALIZACIÓN.</p>

	<b>TÉRMINO DE OBRA</b>	<b>6</b>		INSPECCIONES DE TÉRMINO DE OBRA LA PARA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO.
Proponer a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y en su caso ejecutar acciones de previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción ante la presencia de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre provocado por fenómenos destructivos de origen natural o humano que se susciten en el Municipio y que afecte a la población, sus bienes o entorno;	<b>INFORME MENSUAL</b>	<b>3</b>	<b>100</b>	SE ENVIARON <b>INFORMES</b> CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2020, PARA REVISIÓN Y VALIDACIÓN POR PCE.  <b>ACCIÓN</b>  INFORME MENSUAL A EMERGENCIAS. COMPROMISOS MUNICIPALES.
Elaborar el programa municipal de protección civil y el plan de contingencias;	<b>PLANES DE CONTINGENCIA.</b>	<b>3</b>	<b>100</b>	PLANES DE CONTINGENCIA ELABORADOS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE POR PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL Y VALIDADOS POR LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE PCE (GUADALUPE REYES 2020, TEMPORADA INVERNAL 2020, TEMPORADA DE INCENDIOS FORESTALES Y PASTIZALES 2020) BAJO EL CONTEXTO COVID-19.  SE ENVIA PARA COMPROMISOS MUNICIPALES.

Coordinar la elaboración y actualización del Atlas de Riesgo del Municipio;	<b>ACTUALIZACIÓN DE ATLAS DE RIESGOS Y PELIGROS DEL ESTADO DE GUANA- JUATO.</b>	<b>36</b>	<b>100</b>	ACTUALIZACIONES DE ATLAS DE RIESGOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE.  SE ENVIAN PARA VALIDACIÓN A PCE Y COMO PARTE DE LOS COMPROMISOS MUNICIPALES.
Proponer ante el Consejo Municipal de Protección Civil el Programa Municipal de Protección Civil y el Plan de Contingencias, así como ejecutarlos;	<b>PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	<b>1</b>		EL <b>15 DE JUNIO DEL 2019</b> , SE COMENZÓ CON LA ELABORACIÓN DEL PMPC. SE ESTABLECIÓ EL ACTA CONSTITUTIVA EL <b>15 DE JULIO DEL 2019</b> Y SE ENTREGO ANTE EL AYUNTAMIENTO PARA SU VALIDACIÓN EL <b>15 DE AGOSTO DEL 2019</b> .
Elaborar protocolos de actuación para la atención de niños, adolescentes, personas discapacitadas y adultos mayores de acuerdo al programa municipal de protección civil;	<b>ACCESIBILIDAD E IGUALDAD</b>	<b>1</b>		EL <b>15 DE JUNIO DEL 2019</b> , SE COMENZÓ CON LA ELABORACIÓN DEL <b>PROGRAMA INTERNO EN EL CONTEXTO A LA ACCESIBILIDAD E IGUALDAD</b> . SE ESTABLECIÓ EL ACTA CONSTITUTIVA EL <b>15 DE JULIO DEL 2019</b> Y SE ENTREGO ANTE EL AYUNTAMIENTO PARA SU VALIDACIÓN EL <b>15 DE AGOSTO DEL 2019</b> .
Supervisar la operación del centro de mando;	<b>REFUGIOS TEMPORALES</b>	<b>4</b>		SE CUENTA CON 4 LUGARES VALIDADOS COMO REFUGIOS TEMPORALES POR LA CEPCE (AUDITORIO MUNICIPAL, CANCHAS DE LA EX ESTACIÓN DEL FERROCARRIL, CEDAJ 1 Y POLIDEPORTIVO).
Establecer y operar los centros de acopio para recibir y administrar ayuda a la población afectada por un siniestro o desastre	<b>CENTROS DE ACOPIO</b>	<b>3</b>		SE CUENTA CON 3 LUGARES PARA LA RECOLECCIÓN DE APOYOS EN CASO DE CONTINGENCIA (OFICINAS OPERATIVAS EN PO-

				ZUELOS.
--	--	--	--	---------

				TRUCO Y VILLAS DE GUANAJUATO).
<p>Coordinar ejercicios de simulacros en edificios públicos, escuelas, industrias, talleres artesanales, comercios, unidades habitacionales, así como en cualquier inmueble o zona considerada de alto riesgo y vulnerabilidad;</p> <p>Diseñar y difundir los programas de capacitación ciudadana en materia de protección civil;</p>	<p><b>EVALUACIÓN DE SIMULACROS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN</b></p> <p><b>SE CUENTA CON UN CALENDARIO DE CAPACITACIONES.</b></p>	<p><b>31</b></p> <p><b>1</b></p>		<p>SE HAN REALIZADO CAPACITACIONES DE MANERA VIRTUAL EN PLATAFORMAS COMO GOOGLE MEET Y ZOOM A PERSONAL DE TRANSPORTE PÚBLICO, SECTOR SALUD Y SOCIEDAD. SE ESTA EN ESPERA DE ACTIVIDADES PRESENCIALES.</p> <p>DIFUSIÓN A CAMPAÑA DE PREVENCIÓN “MEDIDAS SANITARIAS COVID-19, TEMPORADA INVERNAL 2020, TEMPORADA DE INCENDIOS FORESTALES Y PASTIZALES 2020, GUADALUPE REYES Y PIROTECNIA”.</p> <p><b>COMPROMISOS MUNICIPALES.</b></p>
<p>Validar el programa interno de protección civil de inmuebles públicos y privados que presente su propietario, poseedor, arrendatario, representante legal,</p>	<p><b>REVISIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS Y PLANES DE CONTINGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL.</b></p> <p><b>EMISIÓN DE REQUERIMIENTOS DE PIPC.</b></p> <p><b>FACTIBILIDADES DE OPERACIÓN</b></p>	<p><b>69</b></p> <p><b>22</b></p> <p><b>47</b></p>		<p>REVISIONES DE PIPC</p> <p>REQUERIMIENTOS CON RESPECTO A PIPC.</p>

encargado o responsables;				FACTIBILIDADES DE OPERACIÓN EMITIDAS CON RESPECTO A PIPC
Efectuar visitas de inspección, vigilancia y verificación en áreas o inmuebles públicos o privados para detectar y prevenir riesgos a la población, así como el cumplimiento de las medidas establecidas al respecto;	<b>INSPECCIÓN AL PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA POR COVID-19.</b>	<b>1,657</b>		SE REALIZARON INSPECCIONES EN: RESTAURANTES, HOTELES, COMERCIOS PEQUEÑOS COMO: CARNICERIAS, FRUTERIAS, TIENDAS DE ABARROTES, TAQUERIAS, TORTERIAS, TORTILLERIAS, ARTICULOS VARIOS, PLAZAS COMERCIALES, ESPACIOS ABIERTOS Y CERRADOS; COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS.
En materia de estacionamientos públicos efectuar visitas de inspección, vigilancia y verificación con la finalidad de detectar que los mismos cumplan con las medidas establecidas en los ordenamientos normativos aplicables, en su defecto suspender temporalmente actividades, obras o servicios, clausurar o en su caso prohibir su utilización temporal o definitiva.	<b>INSPECCIÓN DE RIESGOS</b>	<b>1</b>		REVISIONES DE SEGURIDAD PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, REFERENTE A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.
En el caso de estacionamientos que	<b>INSPECCION DE RIESGOS</b>	<b>1</b>		REVISIONES DE SEGURIDAD PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO ESTABLE-

pretendan un inicio de operación, dictaminará sobre su conveniencia o no, con base en las medidas de seguridad de protección y demás disposiciones en materia de movilidad;				CIDO EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, REFERENTE A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.
Dictaminar sobre estudios de riesgo presentados por los particulares, cuando estos sean exigibles conforme a la normatividad aplicable;	<b>RIESGOS</b>	<b>32</b>		HAN DISMINUIDO EN ESTE CUARTO TRIMESTRE, LOS TRAMITES SOBRE ESTUDIOS DE RIESGO Y VIABILIDAD.
Suspender temporalmente actividades, obras o servicios, clausurar o en su caso prohibir actos de utilización temporal de establecimientos o edificios, en tanto la situación de riesgo prevalezca, así como resguardar o destruir objetos, productos y sustancias que puedan ocasionar un siniestro;	<b>PROTECCIÓN Y VIGILANCIA A MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	<b>1,657</b>		DURANTE ESTE CUARTO SE REFORZARON LAS INSPECCIONES EN TODO ESPACIO PÚBLICO, INMUEBLES, COMERCIOS Y TODO AQUEL QUE OFREZCA ALGÚN TIPO DE SERVICIO.
Intervenir y asegurar áreas o zonas de riesgo, así como aislar, delimitar o evacuar temporalmente zonas o inmuebles en forma parcial o total según sea la magnitud del riesgo;	<b>PROTECCIÓN Y VIGILANCIA A MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	<b>1,657</b>		SE CONTINUA CON EL MONITOREO DE LA PANDEMIA COVID-19 Y SE MANTIENE INFORMADO A TODO SECTOR DERIVADO DE LO ESTABLECIDO POR LA AUTORIDAD FEDERAL Y ESTATALE. ASÍ MISMO, SE CONTINUA CON IMPLEMENTANDO LA CORRESPONSABILIDAD DE TODA LA POBLACIÓN PARA LA MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA Y LA AC-

				TIVACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO.
Realizar las acciones necesarias para garantizar las condiciones mínimas de seguridad por el uso, almacenamiento, transporte o distribución de sustancias peligrosas de acuerdo a las disposiciones jurídicas en la materia;	<b>PROTECCIÓN Y VIGILANCIA A MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	<b>25</b>		SE REALIZARON INSPECCIONES EN MATERIA DE RIESGOS EN ESTABLECIMIENTOS QUE PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS UTILIZAN GAS L.P.
Imponer sanciones a las infracciones cometidas en contra de la Ley Estatal de Protección Civil y del Reglamento de Protección Civil del Municipio, cuando dicha facultad le haya sido delegada;	<b>PROTECCIÓN Y VIGILANCIA A MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	<b>11</b>		SE LEVANTARON 11 ACTAS CIRCUNSTANCIADAS A ESTABLECIMIENTOS QUE HAN INCUMPLIDO CON LA ENTREGA DEL PIPC.
Supervisar la ejecución de acciones de apoyo o remediación emanadas del fondo de contingencias;	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS PARA LA MITIGACIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID- 19.</b>	<b>1</b>		SE EJERCIO EL FONDO CONTINGENCIAS DURANTE LA PRESENTE PANDEMIA.
Ejecutar las atribuciones que el reglamento municipal en la materia confiere a la Dirección de Protección Civil.	<b>PROGRAMA DE RIESGOS 2020</b>	<b>24</b>		SE REALIZARON VISITAS DE INSPECCION PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.



ATRIBUCIONES (ART. 69, ROAPM)	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de comercialización en la vía pública, espectáculos y festejos públicos, uso y aprovechamiento en la vía pública y alcoholes.	Reportes o actas emitidas, según aplique.	Visitas de inspección a establecimientos, espectáculos y comercio en vía pública.	100	Reportes realizados por visita, actas levantadas si existe alguna irregularidad.
Realizar visitas y operativos periódicos y específicos de inspección y verificación a estacionamientos públicos, así como proponer medidas correctivas por incumpliendo de otras disposiciones reglamentarias de competencia de esta Dirección.			0	
Realizar visitas y operativos periódicos y específicos de inspección y verificación a comercios, espectáculos y eventos en la vía pública para comprobar el cumplimiento de los reglamentos municipales competencia de esta Dirección.	Número de reportes y/o actas.	Operativos programados por el área, en atención a festividades o reportes.	100	505 inspecciones a CVP. Cancelación de eventos y espectáculos por pandemia COVID-19.
Establecer las medidas correctivas correspondientes, de acuerdo a las visitas de inspección y verificación realizadas, así como revisar su cumplimiento	Actas levantadas por no cumplir con la reglamentación	Número de actas de infracción	100	42 actas levantadas a comercio en vía pública.
Emitir permisos para comercialización, eventos y espectáculos en la vía	Permisos emitidos.	Número de permisos otorgados	100	106 permisos de renovación de comercio en vía pública. 464 espectáculos de

pública				Callejoneadas.
Recibir, analizar y resolver consultas encomendadas por sus superiores, en el ámbito de su competencia, mediante investigaciones, opiniones, informes y dictámenes correspondientes	<ol style="list-style-type: none"> <li>Informe y avances de la MIR.</li> <li>Reportes semanales de actividades</li> </ol>	<p>3 reportes mensuales</p> <p>10 reportes semanales</p>	100	
Mantener actualizado y validado el padrón de comercios fijos, semifijos y ambulantes del municipio	Registro de comerciantes y pagos a la fecha.	1 padrón general de comercio ordinario Expedientes por comerciante.	90	Resultado de trámite directamente en Dirección y de trabajo operativo en campo.
Implementar y operar un sistema de coordinación e intercambio de información permanente con las dependencias municipales, para mejorar la comprobación del cumplimiento de los reglamentos competencia de esta Dirección	Reuniones con áreas de la Administración Municipal. Trabajo coordinado con áreas de Protección Civil, Policía, Turismo.	Agenda atendida por el Directory/o personal asignado.	100	Operativos en inspección de establecimientos.(7 operativos en el periodo)
Levantar y calificar las infracciones en los términos de las leyes y reglamentos en materia de alcoholes	Infracciones calificadas en el periodo.	Número de infracciones realizadas.	90	18 infracciones en materia de alcoholes, 16 clausuras de establecimientos, 10 infracción a establecimientos por evento no autorizado.
Levantar las infracciones que sean competencia de la Dirección, de conformidad con las disposiciones jurídicas y reglamentos aplicables, así como reportarlas a la autoridad correspondiente	Infracciones calificadas en el periodo.	Infracciones calificadas en el periodo.	100	Se reportan a la Dirección de Ingresos en materia de alcoholes para su cobro, y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana por ocupación de vía pública.

Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por ruido proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios	Inspecciones realizadas, reportes levantados o infracciones, según resulte.	Reportes y/o actas de infracción levantadas.	100	2833 inspecciones a establecimientos.
Desarrollar e implementar, en coordinación con las dependencias respectivas, protocolos de medición de parámetros y de actuación que faciliten el cumplimiento de la atribución de la fracción II del presente artículo			0	
Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.	Atención a solicitudes de distintas Direcciones Municipales y Estatales. Integración de reportes de actividades del personal. Notificaciones a la ciudadanía con ocupación de vía pública y establecimientos por COVID-19. Instalación de tianquis la Colmena y Foodtrucks en Presa de la Olla.	Documental	100	Adecuación de actividades operativas, administrativas y de ocupación de vía pública por contingencia sanitaria.

	Actividad	UNIDAD	%	COMENTARIO
<b>Infracciones</b>	<b>Particulares</b>	<b>5273</b>		<b>Acciones de la Direccion General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal</b>
<b>Infracciones en la Subterránea</b>	<b>Vehículos locales</b>	<b>395</b>		
	<b>Vehículos foráneos</b>	<b>123</b>		
<b>Accidentes</b>	<b>No. de Accidentes</b>	<b>56</b>		
	<b>Accidentes por estado de ebriedad</b>	<b>6</b>		
	<b>Lesionados</b>	<b>21</b>		
	<b>Muertos</b>	<b>0</b>		
	<b>Daños Materiales</b>	<b>503,800</b>		
	<b>Denuncias</b>	<b>1</b>		
<b>vehículos detenidos</b>	<b>accidente</b>	<b>46</b>		

	Infracciones	264	
	Estado de Ebriedad	330	
	Abandono	23	
	falta de documentos	127	
	Personas llevadas al (Torito)	330	
Operativos	Revisión de documentos y Automóviles	2	
	Alcoholímetro	23	
	Verificación	2	
	Canguro	1	
	Restrictivo	0	
	Casco	0	
<p>Como acciones relevantes de la Direccion de Policía Vial apoyo a las diferentes actividades ya que se están empezando a implementar los eventos masivos así como peregrinaciones llevando su sana distancia y obedeciendo las indicaciones de prevención de Salud, derivado del COVID 19</p> <p>Se realizan cierres espontáneos en diferentes puntos de la ciudad, con motivo del COVID 19 ,</p> <p>Se otorgo apoyo a la Direccion de Obras para cierres con motivo de mantenimiento</p>			
<b>Direccion de Movilidad y Transporte Municipal</b>			
Direccion de Movilidad y Transporte Municipal	Por contingencia del virus COVID – 19, se tomaron las medidas sanitarias pertinentes como lo son	<p>Sanitización de unidades del transporte público por parte de esta Dirección de Movilidad y Transporte Municipal.</p> <p>Se solicitó a los usuarios del transporte público por parte de la Direccion de Movilidad y Transporte que de portaran cubre bocas para uso personal , así como a operadores del transporte público.</p> <p>Se proporcionaron cubre bocas por parte de esta Dirección de Movilidad y Transporte a operadores y usuarios del Transporte Público.</p>	<b>Acciones de la Direccion General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal</b>
<b>Revista Mecánica</b>	Se elaboro la Revista Físico. Mecánico de la unidades de Transporte Urbano y Suburbano	<p><b>Elaboradas 129</b></p> <p><b>Aprobadas 95</b></p> <p><b>No aprobadas 45</b></p>	

<b>Infracciones</b>	Infracciones Elaboradas a las unidades del Servicio Público Urbano y Suburbano	<b>46 infracciones</b>	
<b>Operativos</b>	Revisión de Póliza de seguro vigente al Servicio Público Transporte Urbano y Suburbano	<b>06 infracciones realizadas</b>	
	Supervisión para que los operadores del Servicio Público porten su cubre bocas correctamente	<b>07 infracciones realizadas</b>	
	Por no presentarse a la Revisión Físico - Mecánica	<b>01 infracción realizada</b>	
<b>Quejas</b>	Se atendieron quejas del Servicio Público Urbano y Suburbano	<b>44 quejas atendidas</b>	
<b>Educación Vial</b>	Por cuestión de COVID 19 no se trabajo con los menores de la Patrulla Vial infantil, ni se realizaron visitas a ninguna institución Educativa, el personal de Educación Vial está apoyando al operativo		
<b>COORDINACIÓN DE INGENIERÍA VIAL</b>			
<b>INGENIERÍA VIAL</b>	<b>Se coloco 49 señalética de lámina en diferentes puntos de la ciudad</b>	señal de FLECHA DE CIRCULACIÓN señal de NO E ESTA ACERA señal informativa, señales de NO E SE USARA GRÚA y DOBLE CIRCULACIÓN, señales de NO DE FRENTE y FLECHA DE CIRCULACIÓN, señales de NO A LA IZQ. y NO A LA DER, señal de NO DE FRENTE señales de VÍA ALTERNA AL HOSPITAL señal de NO E AMBAS ACERAS señal de ALTO letreros informativos señal de (PROHIBIDO EL PASO AL TTO. PESADO) señal de (E MOTOS) señal de (E INICIA) señal de (E 1 HR. MAX señal de (E CARGA/DESCARGA 1 ESPACIO 30 MIN. MAX DE 07 A 15 HRS señales de (DE 07 A 19 HRS.) señal de (INICIA SOLO VEH. SEG.) señal (1 HORA MAX. TERMINA) señal de (E 1 HORA MAX. DE 07 A 19 HRS.) señales de (ALTURA MAX. 2.63 mts.) señal de ASCENSO Y DESCENSO señal de SOLO VEH. SEDAN señales de PARADA DE URBANO señales de TERMINA señal de SOLO SEDAN	<b>Acciones de la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal</b>

<p>Se pintaron <b>espacios de líneas</b> de prevención en varios puntos de la ciudad, derivado de las supervisiones y solicitudes diversas de los ciudadanos</p>	<p>3 flechas en piso en distribuidor del Cambio 8 topes Se pinta la vía alterna Línea en calle la Barranca Líneas para cajones Guarnición en entronque Línea en la Barranca Línea en la entrada de Mineral de la Hacienda Línea en la entrada a la Central de Autobuses Guarnición en la bahía de Marfil</p>	
<p><b>Boyas colocadas 26</b></p>	<p>14 EN CALLE NEJAYOTE 12 en la entrada principal del Fracc. Arboledas</p>	
<p><b>Así como otras actividades se realizó lo siguiente:</b></p>	<p>SE ELABORARON SEÑALES PARA DESPUÉS SER COLOCADAS SE PINTARON VALLAS DE CONTENCIÓN CON LEYENDA DE TRANSITO MUNICIPAL GTO. SE ELABORARON Y COLOCARON SEÑALES PARA EL CIERRE DE LA AV. SANTA FE</p>	